

CONCEJO MUNICIPAL

060º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha 08 de abril de 2014 y siendo las 10:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 055
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. CONVENIO CON INSTITUTO O´HIGGINIANO
6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
EDUCACIÓN Nº 5
MUNICIPAL Nº 11-12 Y 13
7. MODIFICACIÓN DIETA MENSUAL DE CONCEJALES
LEY 20.742 PUBLICADA 01-ABR 2014
8. RETIRO VOLUNTARIO FUNCIONARIOS MUNICIPALES
9. CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AREA SALUD
10. SUBVENCIÓN MUNICIPAL COMITÉ DE ADELANTO NIHUÉ
11. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº 055, de fecha 04 de marzo de 2014 aprobada sin observaciones, se abstiene los Concejales Sra. Pamela Vial y don Manuel González, hasta que las actas estén actualizadas.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1) Carta de un Vecino de la localidad de Villa Mercedes, de apellido Jara, quien da aviso de un foco quemado del alumbrado público en calle Duqueco poste Nº 131.214, además, solicita la posibilidad de postular un proyecto de ciclo vía en el trayecto de Canteras Villa Mercedes.



b) Correspondencia despachada

- b.1)** Comunicado 03/14 de fecha 04 ABR 2014, dirigido al presidente de la Junta de Vigilancia Rural El Guindo, en el cual se le informa que ha sido aprobada su solicitud de audiencia para el día martes 15 ABR 2014, a las 12:30 horas.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) El día martes durante la tarde, el Ministerio de Desarrollo Social informó que el proyecto Saneamiento Sanitario Villa Mercedes, Villa Las Flores y Población El Bosque fue cargado el RS favorablemente, se hizo llegar la información a los Consejeros Regionales para que lo consideren cuando el Intendente lo pueda poner en tabla.
- b) El día miércoles 02 de abril, se contó con la visita del Sr. Gobernador don Luis Barceló, está haciendo un recorrido en todas las comunas, para interiorizarse de la realidad de cada una de ellas y también de aquellos proyectos que se tienen postulados y que están con algunas complicaciones o en espera de alguna intervención, le entregó una carpeta con varios proyectos y el primero fue Saneamiento Sanitario Villa Mercedes, le pidió que por su intervención le solicitará al Intendente lo ponga en tabla para alguna de las sesiones que vienen. Otro proyecto que adjuntó es adquisición de un camión tolva y retroexcavadora, el que está para su revisión, ahora que cambiaron las autoridades quedó a la espera, le pidió que de acuerdo a las nuevas autoridades y funcionarios del Gobierno Regional pudiera agilizar su revisión, el proyecto Conservación Camino Quilleco - San Lorencito para que lo postule Vialidad. Lo que pasa que en la última visita que se hizo con don Patricio Muñoz al Gobierno Regional un funcionario manifestó que de acuerdo a la normativa debía postularlo Vialidad para que pueda ser asfalto. Le pidió que agilizara el RS de la Plaza de Quilleco, tiene información extraoficial del plan de regeneración urbana, recuerda que el MINVU contrató a una consultora que es don Enrique Matuschka. Cuando licitaron lo hicieron por la plaza de Tucapel, Antuco y Quilleco, y estaría para su RS, la idea es que el Ministerio de Vivienda pudiera agilizar el RS, la consultora ya terminó su trabajo, entregó todo, no hay observaciones, por lo tanto solamente habría que cargar el RS para que el MINVU asigne los recursos y después seguir con el proceso de licitación. También se le entregó el listado de los comités de pavimentación participativa de Canteras, se diseñaron ocho proyectos, dos fueron adjudicados, se le pidió que en junio como hay una revaluación y existen algunos recursos adicionales se pudiera cargar el tercer proyecto, por lo que se le pidió que la nueva autoridad hiciera una nueva revisión a los proyectos que están todos admisibles a la espera de los recursos. Eso fue todo lo que se pudo conversar con el Sr. Gobernador.
- c) Entrega convenio del Instituto O'higiniano, firmado por don Pedro Aguirre Charlín, para analizarlo en el punto 5 de la tabla.
- d) Procede a dar lectura a informe emitido por el Asesor Jurídico, don Danilo Bascañán, relacionado con la situación de don Fernando Maass, quien tenía contrato con la Municipalidad de Quilleco con una duración de doce meses, quien habría sido destituido por la Municipalidad de Tucapel a consecuencia de un sumario administrativo, donde cumplía funciones de Director de Obras Municipales. Este informe fue derivado al Administrador Municipal, Secretario Municipal y a don Fernando Maass. Tomado conocimiento don Fernando Mass envió una nota la cual precede a dar lectura. Se entrega fotocopia a cada Concejal de ambos documentos.
- e) Da lectura al decreto (SEMU) N° 105, de fecha 31 de marzo del 2014, con el que se aprueba el acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 06 de diciembre de 2013, de la obra CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIA LOCALIDAD DE CANTERAS, ejecutada en la localidad de Canteras comuna de Quilleco, adjudicada a la empresa Constructora FIGUZ S.A. 2.- Aplicase una multa equivalente a \$39.706.244.- por el atraso de 18 días en la entrega de la obra en cuestión. Total a descontar por obras no ejecutadas \$ 4.701.703.-Notifíquese a empresa FIGUZ S.A., que deberá ingresar al Municipio Boleta de Garantía por concepto de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales y punto 17.3 de las bases Administrativas Especiales.
- f) Lee Decreto SEMU, N° 104, de fecha 31 de marzo de 2014, con el cual instruye Sumario Administrativo a doña Lilian Cabalín Carrasco, Directora de Obras, a objeto de esclarecer en qué circunstancias no se mantuvo vigente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, hasta el acta de recepción provisoria sin observaciones y no haber canjeado, el contratista, esa boleta por la de correcta ejecución de las obras, Proyecto Construcción Casetas Sanitarias localidad de Canteras. Designase fiscal a don Sergio Troncoso Parra, Juez Policía Local.
- g) Informa resultado investigación sumaria del Director de Salud, con fecha 02 de abril ingresó a la oficina de partes enviada por don Sergio Troncoso Parra.



Con fecha 07 de abril con decreto N° 120, sobresee Investigación Sumaria en departamento de salud por hechos informados y ocurridos en sesión extraordinaria de Concejo N° 045.

- h) Por último da lectura al decreto DAEM N° 142, de fecha 17 de marzo del 2014, con el que instruye Investigación Sumaria basado en los hechos denunciados por el personal de la Sala Cuna Manitos Mágicas, adjunta al informe del ordinario N° 38 del 06 de febrero de 2014, documentos que pasan a formar parte del Decreto, se designa investigador a don Sergio Campos Vargas, Administrador Municipal.

Se entrega fotocopia de cada decreto a todos los Concejales.

- i) Informa que fueron aprobadas las bases de licitación de mejoramiento de las luminarias de Villa Mercedes, ayer se realizó la visita a terreno de acuerdo a las bases. La apertura es el día 14 de abril, por veinte millones de pesos, es un proyecto FRIL. Señala que en la visita a terreno se presentó una empresa.
- j) Se había acordado que la Sra. Norma Fierro y Lilian Cabalín se presentarían ante el Concejo para que informaran sobre el avance del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, pero la Sra. Norma no se encuentra y la Srta. Lilian está muy colapsada. En la próxima sesión estando la Sra. Norma va venir a entregar esa información.
- k) Se encuentra en proceso de licitación la mantención y mejoramiento del alumbrado público de la comuna.
- l) Para la ejecución del proyecto mejoramiento sanitario de Tinajón, Peralillo, Nihué y El Guindo, ya cerró hay dos empresas que están postulando, una es FIGUZ S.A. y la otra es la empresa NAVA, ahora está en proceso de evaluación.
- m) En cuanto al Plan Regulador, informa que hay un oferente que postuló, está en proceso de evaluación esta semana, la comisión para todos estos proyectos fue nombrada y la compone la Srta. Lilian Cabalín, don Luis Aldo Cid, don Sergio Campos y don Patricio Muñoz.
- n) El Diseño del Proyecto agua potable rural y saneamiento sanitario de El Retobo, Marifeo y Centinela, el que se ha postulado como cinco veces, esta oportunidad está en proceso de evaluación y afortunadamente hay un oferente.
Es cuanto puede informar.
- o) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** procede a entregar los siguientes documentos:
- Nómina de funcionarios municipales que cuentan con póliza vigente para conducción de vehículos fiscales.
 - Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 31 MAR al 04 de ABR 2014, Área de Educación periodo 01 al 07 de ABR 2014, Área de Salud periodo 31 MAR al 04 de ABR 2014, todos documentos que son parte integrante de la presente acta.
 - Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales, educación y salud 04 al 05 de ABR de 2014.

Sra. Pamela, hace mención que no se le entregó información solicitada vía correo electrónico, se trata de copia de los gastos, facturas, decretos y gastos realizados en del Departamento de Educación con cargo al ítem de gestión año 2012, copia de los contratos y decretos de todo el personal que se informó en la última reunión de Concejo, también solicita información del viático del viaje al extranjero.

4.- INFORME DE COMISIONES

El Sr. Concejel don **Juan Carlos Villanueva** en su calidad de presidente de la Comisión de Administración y Finanzas procede a dar lectura al acta N° 001/2014 fechada 07 de abril de 2014 la cual dice textualmente:

Por acuerdo adoptado en Concejo Municipal de Quilleco, se reúne la Comisión de Administración y Finanzas para analizar solicitud de traslado Patente Comercial de Alcoholes, categoría Minimercado de Alcoholes, presentado por la Sra. Marianela Guajardo Pincheira.

Asistencia

Sr. Juan Carlos Villanueva C. (Presidente)

Sr. Sergio Espinoza A. (Integrante)

Funcionario Sr. Washington Rioseco G. (Secretario Técnico)



Reunida la Comisión, a las 12:00 horas, de hoy Lunes 07 del presente y analizado los antecedentes de respaldo de la solicitud, se acuerda lo siguiente:

1º Proponer al Concejo Municipal de Quilleco dar curso a la referida solicitud, por cuanto al cumplir el contribuyente con los requisitos legales que establece la normativa al respecto, y carecer el Municipio de algún instrumento legal que avale una decisión en contrario, no queda más opción que acceder a los solicitado. Para ello la persona solicitante debe iniciar el procedimiento de rigor ante la Oficina Municipal de Rentas y Patentes.

2º Proponer al Concejo Municipal de Quilleco autorizar la Ordenanza Municipal respectiva, introduciendo normas que permitan un mejor ordenamiento de la actividad comercial referida a la venta y expendio de bebidas alcohólicas, para lo cual, dicha modificación debe ser publicada a más tardar en el próximo mes de junio y así poder entrar en vigencia el próximo año.

Siendo las 12:50 horas, la Comisión da por finalizada la reunión.

Hay firma de los Señores Juan Carlos Villanueva C. (Presidente), Sergio Espinoza A. (Integrante) y Washington Rioseco G. (Secretario Técnico).

Terminada la lectura se ofrece la palabra.

Sr. González, consulta en relación al segundo punto sobre la ordenanza, ¿a qué se refiere? ¿A dónde apunta y qué relación tiene con el asunto a tratar o es no conceder autorización de Parente para ese contribuyente?

Sr. Villanueva, responde que está relacionado con el primer punto, porque la comisión quisiera apuntar a limitar la comercialización de ese derecho que es la patente de alcohol, sin embargo se ven limitados a fallar en contra, porque no se tiene un instrumento que habilite para poder limitarla. Si bien es cierto está en la ley de alcoholes entrega la facultad al Concejo Municipal, por medio de una ordenanza, poder regular esa situación y acá no se cuenta con eso, lo que la comisión propone es normar, porque cada vez que se presente este tipo de situaciones se va tener que fallar de la misma forma, la idea es que haya un instrumento que habilite para poder limitarlas definitivamente.

Sr. Espinoza, responde que existe una ordenanza de derecho, donde se estipula los valores y horarios de los establecimientos.

Sr. Villanueva, se entiende la necesidad de ir limitando la existencia de las patentes de alcoholes, pero no pueden resolver de otra forma mientras no se cuente con el instrumento necesario.

Sr. González, señala que vota en contra, siendo consecuente con lo que ha dicho siempre, se opone y sobre todo en San Lorencito que es un lugar importante, un centro poblado que se va ver afectado con la comercialización de venta de alcoholes. Carabineros no tiene la capacidad para llegar a ese lugar y hacer la inspección correspondiente. Considera lamentable el resultado de la comisión.

Sr. Valenzuela, se debe tomar en cuenta que la Señora que está tramitando la patente optó por fuera de la situación municipal, porque compró una patente, no consultó antes para saber si le van a tramitar algo, ella como que presiona al municipio. Cree que no hay una situación que no está dada como corresponde, porque sin tener antecedentes ni bases fundamentadas compra una patente y sobre eso endosa la responsabilidad al Concejo de autorizar o no.

Sr. Espinoza, expresa que don Cardenio apunta al vacío que tiene la ley, lo que el Concejo no puede regular por iniciativa propia es la comercialización de esas patentes, inclusive analizaron un recorte de un diario en donde a nivel del país los municipios no se están pronunciando sobre la comercialización de esas patentes, muchas personas están haciendo un gran negocio, cobran hasta cinco millones de pesos por transferir esas patentes. Se encuentran con que no se tiene ningún reglamento, ni ley establecida que eso no se puede hacer. El contribuyente hace una tremenda inversión al comprar.

Lo que la comisión sugiere es que a aquellas patentes que no se están trabajando, que no se recepcione el derecho cuando las vengán a pagar, pensando también que puede ser una medida inconstitucional o arbitraria, puede decir que la está pagando. La ley sólo dice que si el contribuyente no la paga pasa a remate.

Sr. Alcalde, está de acuerdo con el informe emitido por la comisión, urge empezar a trabajar, comenzando por solicitar un listado a la Sra. Fresia Ruiz, con esas patentes que no se están siendo explotadas y que están pagando.

No habiendo más intervenciones se somete a aprobación

Verificada la votación, con el voto no aprobatorio del Concejal Sr. González el Concejo por mayoría acuerda autorizar traslado de patente comercial de alcoholes, categoría Minimerca de Alcoholes, solicitada por la contribuyente Marianela Guajardo Pincheira, para ser trabajada en pasaje Los Maños Nº 21, Población San Lorencito, comuna de Quilleco.



Acuerdo N° 207/2014

Posteriormente, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes, acuerda hacer el estudio de las patentes que no están siendo explotadas y dentro de las facultades que confiere la ley de alcoholes disponer su clausura, al mismo tiempo, analizar en las próximas sesiones una propuesta de Ordenanza que introduzca normas que permitan un mejor ordenamiento de la actividad comercial referida a la venta y expendio de bebidas alcohólicas.

Acuerdo N° 208/2014**5.- CONVENIO CON INSTITUTO O´ HIGGINIANO**

Se informa al Concejo el siguiente texto del convenio que la Municipalidad de Quilleco propone firmar con el Instituto O´ Higginiano:

PRIMERO. De acuerdo al Artículo 4º letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas están facultadas para desarrollar, entre otras, funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y de acuerdo a la letra l) el desarrollo de interés común en el ámbito local".

Asimismo, según el Artículo 1 del mismo texto normativo, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local.

Mientras que, finalmente, del Artículo 67 letra e) de la mencionada Ley, se desprende, que las Municipalidades podrán celebrar Convenios con instituciones que corresponden a los Municipios.

SEGUNDO: Por su parte el Instituto O´Higginiano es una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, que tiene por Misión promover el conocimiento de la vida, valores y obras del prócer de la Patria, Don Bernardo O´Higgins Riquelme.

TERCERO: Que existe el interés de ambas entidades por re-construir la casa que albergara al Padre de la Patria, su madre doña Isabel Riquelme y su hermana Rosita y destinarla con fines de Museo Histórico. Esta Casa se reconstruirá según los resultados aportados por la investigación historiográfica y estará emplazada en la Ex Hacienda "San José de las Canteras".

CUARTO: Ambas Instituciones vienen en celebrar este Convenio Marco para atraer aportes de privados y de organismos estatales a fin de contribuir a su construcción, implementación museográfica y posterior difusión del legado O´Higginista en las generaciones actuales y futuras.

QUINTO: Por el presente Convenio la Municipalidad de Quilleco aprueba una subvención por un monto de \$ 1.308.374 (Un millón trescientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos) a fin de destinarla a sufragar el Permiso de Edificación que se desprende del Proyecto Arquitectónico. De esta suma el Instituto O´Higginiano de Chile deberá rendir cuenta documentada de tal aporte. Este monto se pagará en 2 cuotas.

SEXTO: Por su parte, el Instituto O´Higginiano se obliga a reconocer públicamente y dejar constancia en su sitio Web acerca de la cooperación prestada la Municipalidad de Quilleco. Asimismo, el Instituto se compromete a propiciar jornadas conjuntas de estudios, reuniones de trabajo, seminarios y procurar publicaciones sobre los aspectos relevantes de la vida y obra del prócer vinculadas con el contexto histórico y geográfico con esta zona denominada historiográficamente como la "Isla de La Laja".

SEPTIMO. Las partes declaran que el presente Convenio tendrá vigencia de 5 años a contar de esta fecha.

Conocido el texto y dada la importancia de la materia a convenir, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar y autorizar la firma del Convenio con el Instituto O´Higginiano, para atraer aportes de privados y de organismos estatales a fin de contribuir a la construcción de la casa que albergara al Padre de la Patria, implementación museográfica y posterior difusión del legado O´Higginista en las generaciones actuales y futuras.

Acuerdo N° 209/2014**6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

6.1.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 5 Área de Educación por traspaso en gastos.

FUENTES		\$ 27.000.000.-
DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-11-999	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	27.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		27.000.000.-



--

USOS	\$ 27.000.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.000.000.-
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000.000.-
29-05-999	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.000.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		27.000.000.-

Para profundizar los principales aspectos de esta modificación el **Sr. Alcalde** solicita la presencia del Director Comunal de Educación interino don Francisco Sepúlveda, quien en su intervención manifiesta que esta modificación se fundamenta en los siguientes hechos:

- 1º Cada Unidad Educativa año a año se hace una evaluación diagnóstica de la realidad educacional, en conjunto con su equipo de trabajo, lo que se ve reflejado en acciones que se esgrimen y justifican en el plan de mejoramiento Educativo (PME). Este Plan permite incorporar todos los programas que financian en la actualidad la educación, como son la Ley 20.248 (SEP), el Decreto 170/2009 PIE (Programa de Integración Escolar), la subvención Pro retención, Revitalización, entre otros programas, Los que en conjunto dan vida a las acciones a ejecutar durante el año en curso.
- 2º Este año los establecimientos educacionales de la comuna, han revisado y evaluado el Plan de Mejoramiento Educativo del año anterior y cada una de sus acciones, teniendo la posibilidad de mantenerlas o modificarlas de acuerdo al diagnóstico; es en este sentido que se incorporó una acción que permitirá entregar delantales y uniformes escolares a los alumnos, como es el caso del liceo Isabel Riquelme, favoreciendo la entrega de un aporte concreto, que va en directo beneficio de cada uno de los estudiantes.
- 3º Es importante mencionar que los PME se modifican año a año, entre los meses de Marzo y Abril, en el mes de marzo se considera para la realización de los diagnósticos y Planes, siendo el mes de abril para la generación de acciones, de tal forma de identificar las áreas que se desean reforzar. En este sentido también y como se mencionara anteriormente es que se solicita tener a bien considerar los montos de integración, pues a juicio de los equipos de trabajo de la comuna se hace necesario, para dar cumplimiento a los objetivos y Planes el adquirir diferentes equipos para imprimir y entregar guías de trabajo a los alumnos; así como otros equipos a los profesionales que se han ido integrando por el Programa de Integración Escolar.
- 4º El Programa de integración requiere y obliga a realizar atenciones individualizadas a los alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), lo que implica que existan profesionales especialistas en atender las diversas NEE, siendo preciso contar con Fonoaudiólogo/a, Psicólogo/a, Educadoras Diferenciales con especialidades específicas, Asistente Social, entre otros profesionales pertinentes, cuyo trabajo se afianza y sustenta con recursos que están disponibles y enviados por el Ministerio de educación para ser utilizados en la áreas estipuladas.
- 5º Como se expone y para su consideración, todos los recursos que se solicitan van en directa relación a responder las necesidades de los Establecimientos Educativos de la comuna y dirigidos a los alumnos en su particular.

Terminado el análisis de cada uno de los hechos descritos el **Sr. Alcalde** somete a aprobación la presente modificación.

Los Concejales Sres. Juan Carlos Villanueva y Manuel González rechazan la modificación presentada. La Concejala Sra. Pamela Vial se abstiene de votar.

Votan por aprobar la modificación los Concejales Sres. Muñoz, Valenzuela y Espinoza.

Verificada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5 Área de Educación por traspaso en gastos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-11-999	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		27.000.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.000.000.-	
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000.000.-	
29-05-999	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.000.000.-	
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10.000.000.-	
TOTAL INGRESOS		27.000.000.-	27.000.000.-



Acuerdo N° 210/2014

6.2.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 11 por apertura presupuestaria.

FUENTES	\$ 1.500.000.-
----------------	-----------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.500.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		1.500.000.-

USOS	\$ 1.500.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.500.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		1.500.000.-

La presente modificación tiene su fundamento en la necesidad de adquirir equipos tales como impresoras para las oficinas de Administración y Secretaría Municipal.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 11 por apertura presupuestaria.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
35	SALDO FINAL DE CAJA		1.500.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.500.000.-	
TOTAL INGRESOS		1.500.000.-	1.500.000.-

Acuerdo N° 211/2014

6.3.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 12 por creación de proyectos SECPLAN.

FUENTES	\$ 21.000.000.-
----------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
35	SALDO FINAL DE CAJA	21.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		21.000.000.-

USOS	\$ 21.000.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		C. COSTO	MONTO \$
CUENTA			
31-02-004	OBRAS CIVILES	10.10.04	10.000.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	10.10.05	3.000.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	10.10.06	8.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			21.000.000.-



- La presente modificación tiene por objeto financiar tres proyectos diseñados por SECPLAN:
- 1.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO ESTADIO MUNICIPAL por \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos).
 - 2.- EXTENSIÓN MATRIZ AGUA POTABLE CALLE BILBAO por \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos)
 - 3.- MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN LORENCITO por \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos)

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 12 por creación de proyectos SECPLAN.

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminución
35	SALDO FINAL DE CAJA				21.000.000
31-02-04	OBRAS CIVILES	1	10.10.04	10.000.000	
31-02-04	OBRAS CIVILES	1	10.10.05	3.000.000	
31-02-04	OBRAS CIVILES	1	10.10.06	8.000.000	
Total				21.000.000	21.000.000

Acuerdo N° 212/2014

- 6.4.-** El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 13 para adquisición equipo aire acondicionado calefacción Oficina Alcalde.

FUENTES	\$ 500.000.-
----------------	---------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
35	SALDO FINAL DE CAJA	500.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		500.000.-

USOS	\$ 500.000.-
-------------	---------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
29-05-999	OTRAS	500.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		500.000.-

Mientras se somete a análisis del Concejo el Sr. Alcalde retira la presente modificación y no se somete a votación.

7.- MODIFICACIÓN DIETA MENSUAL DE CONCEJALES

LEY 20.742 PUBLICADA 01-ABR 2014

Se informa al Concejo que la Ley N° 20.742 publicada el 01 ABR 2014, Artículo 1° Número 20 Introduce las siguientes modificaciones en el artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- a) Reemplázanse, en el inciso primero, las palabras "seis" y "doce", por "siete coma ocho" y "quince coma seis", respectivamente.
- b) Sustitúyese ene el mismo inciso sexto, el vocablo "seis" por "siete coma ocho".

De lo anterior se puede deducir que a partir de la publicación de la citada ley los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual entre **siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales** según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

Además cada Concejel tendrá derecho a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a **siete coma ocho unidades tributarias mensuales**.



En la eventualidad que el Concejo determine aumentar la dieta mensual a **15,6 UTM**, el gasto aproximado para el año 2014 se expresa en la siguiente tabla:

MES	CONCEJAL 1	CONCEJAL 2	CONCEJAL 3	CONCEJAL 4	CONCEJAL 5	CONCEJAL 6	TOTAL
ANUAL 2013	244.632	244.632	244.632	244.632	244.632	244.632	1.467.792
ENERO	491.220	491.220	491.220	491.220	491.220	491.220	2.947.320
FEBRERO	494.172	494.172	494.172	494.172	494.172	494.172	2.965.032
MARZO	495.156	495.156	495.156	495.156	495.156	495.156	2.970.936
ABRIL	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	3.862.218
MAYO	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	3.862.218
JUNIO	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	3.862.218
JULIO	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	3.862.218
AGOSTO	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	3.862.218
SEPTIEMBRE	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	3.862.218
OCTUBRE	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	3.862.218
NOVIEMBRE	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	3.862.218
DICIEMBRE	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	643.703	3.862.218
ANUAL 2014	7.518.507	7.518.507	7.518.507	7.518.507	7.518.507	7.518.507	45.111.042

PRESUPUESTO 2014	38.000.000
GASTO 2014	45.111.042
DEFICIT	-7.111.042

Cabe mencionar que los \$ **38.000.000.-** aprobados en el Presupuesto Municipal 2014, están calculados en base a una dieta de **12 UTM** por Concejal, el aumentar la dieta necesariamente requiere incrementar los recursos mediante una modificación presupuestaria dependiendo del Número de UTM asignadas, que de ser el máximo **15,6 UTM** se tiene que modificar el presupuesto en una cifra **superior a los siete millones de pesos**.

Analizada esta materia, el Concejo Municipal, acuerda mandar al Alcalde para que presente una modificación presupuestaria que permita financiar el aumento de dieta a 15,6 UTM a partir del mes de abril.

Acuerdo N° 213/2014

8.- RETIRO VOLUNTARIO FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Se informa al Concejo que la ley 20.649 establece una Bonificación por Retiro Voluntario para los Funcionarios municipales que cumplan 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria.

Los funcionarios que cumplan los requisitos deben postular a este beneficio y la Municipalidad en el proceso de postulación, entre otras acciones debe:

- Recibir las solicitudes de los postulantes (existen dos postulantes Antonieta Rozas y Sergio Troncoso)
- Tramitar el acuerdo del Concejo para otorgar la bonificación por retiro complementaria de hasta 5 meses.
- Ingresar los datos de los postulantes a la página del SINIM a mas tardar a los 15 días de cerrado el periodo de postulación (31 de marzo de 2014)

Si se toma como antecedente el total haberes percibidos, por ambos funcionarios, en el mes de marzo del presente año y dependiendo del número de meses que apruebe el Concejo los costos se expresan en la siguiente tabla:

Nº	FUNCIONARIO	1 MES	2 MESES	3 MESES	4 MESES	5 MESES
1	MARIA ANTONIETA ROZAS BOBADILLA	774.171	1.548.342	2.322.513	3.096.684	3.870.855
	SERGIO TRONCOSO PARRA	1.966.327	3.932.654	5.898.981	7.865.308	9.831.635



COSTO TOTAL	2.740.498	5.480.996	8.221.494	10.961.992	13.702.490
--------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------

Sometido a consideración los concejales mayoritariamente son partidarios de otorgar un monto equitativo por lo que se propone no otorgar en mismo número de meses a ambos funcionarios.

Terminado el análisis, Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una bonificación por retiro complementaria a los funcionarios postulantes que se señalan, en el número de meses que se indica:

Nº	FUNCIONARIO	NÚMERO DE MESES
1	MARIA ANTONIETA ROZAS BOBADILLA	CINCO
2	SERGIO TRONCOSO PARRA	DOS

Acuerdo Nº 214/2014

9.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AREA SALUD

El Secretario Municipal presenta al Concejo el Contrato de Suministro de Combustible, para el Departamento de Salud, licitación ID Nº 3651-8-LE14 a la cual presentó un solo oferente, en el citado contrato la Municipalidad encarga a la empresa MALVOA COMERCIAL Y CIA LTDA. La entrega y suministro de combustible para los vehículos del Departamento de Salud con entrega diferida según Bases Administrativas Generales, además proveer en comodato dos tambores de 200 litros cada uno.

El suministro de Combustible, se efectuara a medida que se emita una Orden de Compra en forma semanal, mensual y/o bimensual, en la fecha que el Departamento de Salud Municipalidad y en la hora que estime conveniente.

Los valores del contrato son referenciales, por lo que su valor definitivo estará dado por el valor vigente en pizarras de la empresa, el día del despacho de los productos, más el \$ 19.99 por cada litro de Diesel.

El precio de los productos dependerán de la variación que experimente el precio del combustible durante la vigencia del Contrato, deberá estar de acuerdo a las variaciones, días y horas, entrega otros, que señale ENAP, según Bases Administrativas Generales, punto Nº 9.

El servicio adicional, se hará mediante la entrega de petróleo puesto en Quilleco, local Departamento de Salud sin costo adicional, con una capacidad de 400 litros aproximadamente.

Terminada la presentación, se somete a votación, ambos contratos de suministro

En general los integrantes del Concejo no están de acuerdo en que el Departamento de Salud se mantenga depósitos con combustible, por el peligro que eso conlleva, por lo que proponen que los vehículos del Departamento de Salud, que no puedan cargar directamente el combustible en la Estación de Servicio, lo continúen haciendo en el Municipio.

Verificada la votación, el Concejo Municipal por mayoría de sus integrantes acuerda aprobar suscribir el Contrato de Suministro de Combustible para los vehículos del Departamento de Salud con la empresa MALVOA COMERCIAL Y CIA LTDA. que carguen combustible directamente del Estación de Servicio, los vehículos que no lo puedan hacer que continúen cargando de los estanques del Municipio y que el costo que signifique se resuelva ajustando el presupuesto.

Acuerdo Nº 215/2014

10.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL COMITÉ DE ADELANTO NIHUÉ

Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal que presente el referido proyecto de subvención.

I.- IDENTIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN : COMITÉ DE ADELANTO NIHUÉ
 NOMBRE DEL PROYECTO : "MOVILIZACIÓN ESCOLAR ESCUELA G-1000 PERALILLO"
 FECHA INICIO: ABR 2014 FECHA TÉRMINO: DIC 2014

II.- OBJETIVOS

Contratar un medio de locomoción para trasladar a alumnos del sector, a la escuela G-1000 Erminda Gómez de Peralillo.



III.- JUSTIFICACIÓN

En la comunidad precordillerana de Peralillo de la Comuna de Quilleco, existen familias que tienen sus niños cursando entre 1º y 6º año básico en la Escuela del sector. Diariamente estos alumnos deben viajar entre 5 a 10 kilómetros para llegar a la escuela y regresar el mismo trayecto en las tardes.

El presente año el empresario del bus del recorrido Peralillo – Los Ángeles, pretende hacer el recorrido tres veces a la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, quedando la comunidad y en especial los niños sin poder acceder a su escuela los días Martes y Jueves.

El Comité de Adelanto Nihué, que presido, preocupado por esta situación que afecta diariamente a tres socios que son apoderados de la escuela y a toda la comunidad, especialmente a los adultos mayores que deben asistir a controles médicos y, ante la solicitud realizada por la Dirección y el Centro de Padres de esta, que no cuenta con recursos propios para pagar movilización, viene en solicitar a la Municipalidad de Quilleco, una subvención Especial para contratar el bus del recorrido por los días señalados en el punto anterior, lo que permitirá además solucionar el problema que afecta a los alumnos que viajan a otros establecimientos de la comuna.

IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

1º Contratar un medio de transporte (BUS) según lo que se indica:

Días Martes y Jueves 7:30 horas Hogar- Escuela desde Nihué

Regreso tarde horario normal de recorrido.

2º Monto Mensual : \$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos)

MONTO TOTAL \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos)

Terminada la presentación del Secretario Municipal, analizado el proyecto presentado, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar una subvención de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) al Comité de Adelanto Nihué, para ejecutar el proyecto "MOVILIZACIÓN ESCOLAR ESCUELA G-1000 PERALILLO"

Acuerdo N° 216/2014

11.- VARIOS

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

- a) **Sr. González**, en primer lugar comenta que lo que dio origen a la investigación sumaria del Director de Salud, debió haberse aplicado en su momento, es una situación que estaba pendiente, a su parecer encuentra muy sumaria el sumario, muy por encima los antecedentes que se entregaron. Consulta si la Sra. Yasna Ríos y la otra persona fueron debidamente notificadas, tal vez fue cuando estaban cumpliendo con horario de trabajo y se les hizo difícil presentarse.

Pasando a otro punto solicita el monto de gastos en los que se incurrió en el Día de la Mujer, respecto de la actividad que hubo el día viernes antepasado y también de las actividades de verano, la feria que se realizó, lo que le interesa saber es el monto que se les paga a los artistas.

También señala que el municipio tiene algunos espacios, inmuebles, pero hay un terreno ubicado en el sector rural, de Ramadilla, que es de propiedad Municipal y está en el abandono, propone que ese terreno sea revisado, ocurre con los terrenos semi abandonados que los vecinos comienzan a ocupar y a correr los cercos, etc. Ese es un lugar muy bonito de la comuna y se podría habilitar un espacio de recreación, un turismo receptivo para los meses de verano. Comenta que en la Municipalidad de Los Ángeles tienen unas cabañas en el sector de Chacay, cerca de Antuco, que son ocupadas los fines de semana por los funcionarios. Quizás acá se podría disponer de una cabaña quizás a través de bienestar, la idea es darle una utilidad a ese espacio. Lo más importante es recuperar y darle uso a ese predio.

También se refiere a lo que tiene que ver con O´Higgins, le gustaría saber si ya se está planificando la elaboración de un programa ya se está a tres meses de su natalicio (236 años), si se pudiera incorporar la unidad educativa, dirigentes vecinales, para no encontrarse que con la premura del tiempo haya inconvenientes y que sea la municipalidad la que lidere este programa, conjuntamente con el instituto O´higginiano para ir jalando de a poco lo que tiene que ser este proyecto, de tener la casa museo.

Por último, se indica sobre la participación ciudadana, constantemente reciben cartas, solicitudes, pero valora que don Ramón Jara, que de su puño y letra haya escrito al Municipio respecto de algo que se da muy a menudo en el trayecto Canteras Villa Mercedes, en donde han fallecidos personas atropelladas, otras por choques, últimamente un vecino de Canteras fue afectado por un accidente en bicicleta, pero ya está en franca recuperación, en atención a lo dicho solicita se le envíe una carta



de repuesta, que acuse recibo y que el Concejo valora que una persona envíe una carta con una sugerencia.

Sr. Alcalde, se enviará una nota de respuesta. Se le hará llegar la documentación de la licitación correspondiente a la celebración del Día de la Mujer y sobre la Feria Campesina.

En cuanto al terreno del sector de Ramadilla, efectivamente es un hermoso lugar (El Olivillo), quizás se le pudiera proponer a don Patricio Muñoz (SECPLAN) que piense en postular en un proyecto turístico recreativo.

En cuanto al terreno se comenta en forma general y se propone que se entregue a los funcionarios municipales, también se dice que hay un particular que puso un portón e impide el acceso al terreno que es municipal, y que además cobra por el ingreso a él. Se propone se converse con la persona para que retire el portón y averiguar quién está detrás de eso, porque si es un camino público aunque no esté enrolado sigue siendo camino público.

b) **Sra. Pamela Vial**, solicita copia de la respuesta que se le va a dar a don Omar Pino.

Sr. Alcalde, responde que tal como lo había dicho en la sesión anterior, antes de enviar la nota la dará conocer al Concejo.

Prosigue solicitando el informe de avance del Liceo Francisco Bascañán Guerrero.

También pide informe de la Máquina Perforadora de Pozos Profundos.

Solicita el informe de matrículas, el que ya le fue entregado, comenta que fue víctima de un robo en su casa y de entre las cosas que se llevaron también le robaron una carpeta donde tenía documentos donde tenía actas y ese informe.

c) **Sr. Villanueva**, solicita poder contar con una oficina dentro de las dependencias del Municipio para que pueda ser usada por el Concejo, con el fin de atender a personas. También solicita alguna identificación que acredite el cargo que tienen, una credencial. Comenta que en otros lados se dispone de placas para los vehículos, son cosas sencillas que en alguna ocasión se ha conversado pero no se ha profundizado.

Sr. Alcalde, responde que la placa se debe gestionar con la tesorería y solicita al Secretario Municipal se haga el trámite.

Se consulta quién se interesa por la placa y hay tres Concejales interesados. En cuanto a la credencial se gestionará también su confección.

Se solicita también actualizar datos de concejales en la página web.

Sr. Villanueva, continúa con sus puntos varios, recuerda que el año pasado se comenzó a gestionar la instalación de una garita en Calle Bureo con Avda. Poniente.

Sr. Alcalde, le pide al Concejil Villanueva que pueda gestionar donde instalar la garita porque cuando se quiso instalar ningún vecino autorizó para eso. Una vez que tenga la ubicación le pide que le informe para gestionar la instalación de la garita.

Sr. Villanueva, consulta por la situación de la Corporación de Asistencia Judicial.

Sr. Alcalde, responde que ayer recibió una llamada telefónica, de don Pablo Millar, de la Corporación Judicial, para decirle que reconsiderara la medida que se tomó de que si mientras fuera el mismo profesional el municipio no habría el Consultorio, a lo que le respondió que don Norton Ávila estuvo sometido a un sumario por una situación similar y los jueces fallaron favorable a él, por lo que le pidió reconsiderar y lo que ellos pueden hacer es fiscalizarlo más para que cumpla, a lo que respondió que mientras no cambien profesional no se reabre la oficina, porque no es primera vez, se viene repitiendo año a año, lo que le comentó a don Pablo que no podía ser, que se había comentado en Concejo el que estaba de acuerdo con la decisión, la idea no es cerrar el Consultorio sino que se haga cambio de profesional. A lo que le respondió que lo conversado se lo envíe por escrito a un correo electrónico.

Sr. Villanueva, se ha visto en distintas situaciones la necesidad de poder dotar al municipio y al Juzgado de Policía Local de ciertos instrumentos para desarrollar una labor más eficiente que dice relación con la inspección Municipal y control de ciertas situaciones, como por ejemplo el botar basura en la vía pública. Propone al Sr. Alcalde que se empiece a trabajar en eso. Y que también haya una fiscalización en otro orden de cosas, como por ejemplo las patentes de alcoholes, etc.

Sr. Alcalde, responde que ya se va a comenzar a trabajar en la poda de los árboles y el año pasado se envió una nota a los vecinos, está operativo el camión rojo para hacer el retiro de las ramas, pero la idea es que la poda sea programada.



Sr. Villanueva, para finalizar manifiesta la alegría por el RS del Proyecto de alcantarillado de Villa Mercedes, Villa Las Flores y Villa El Bosque, manifiesta también el compromiso para realizar las gestiones que sean necesarias con Consejeros Regionales.

- d) **Sr. Valenzuela**, en cuanto a lo que decía el Concejal Villanueva del poder de fiscalización del municipio, va apuntado a las nuevas construcciones, Canteras está tomando una situación urbanística, cree que los vecinos deberían construir sin una situación clarificada y fiscalizada por el municipio, lo que está dando origen a romper calles y muchas de las construcciones que obviamente para abaratar costos, pero los vecinos deben aprender que todo debe estar normado, porque construyen casas bajo la cota del alcantarillado, su consulta es cómo poder instruir para que la gente sepa que debe venir al municipio antes de comenzar a construir, por último ir hasta la oficina de obras para que le den un antecedente, considera eso se hiciera y para dar inicio se concurra a la localidad y se vea cuáles son las casas que están nuevas, recién construidas, porque al final se va a encontrar con muchos problemas para todas las administraciones como la energía eléctrica, alcantarillado agua potable.
- Otro punto es en relación a la plaza Isabel Riquelme, para la poda de los encinos.

Sr. Alcalde, se instruyó a don Patricio Muñoz para que cotice y se pueda hacer una modificación presupuestaria.

Sr. Valenzuela, menciona la situación de una vecina de Villa Mercedes que está entre la calle Laja y la esquina de la plaza tiene problemas de alumbrado público, para que se le considere.

Sr. Alcalde, responde que como conoce a la vecina le cuenten lo que informó que se está en proceso de licitación de contrato de suministro, cree que en unos 15 a 20 días aproximadamente, la empresa debería emitir su primera orden de trabajo y se partiría por las localidades de Canteras y Villa Mercedes, Quilleco, San Lorencito.

En cuanto a la fiscalización que mencionaba el Concejal Villanueva, la ley como que también les tuerce un poco la mano porque es una práctica habitual por años que tiene la gente, hace sus construcciones, primero partió la ley del mono 1, la ley del Mono 2 y cree que hay una tercera que permite esa práctica y la gente construye y después regulariza al año o los dos años. Cree que le correspondería a la Srta. Lilian Cabalín hacer una visita.

Sr. González, se refiere a lo que decía el Concejal Valenzuela, para evitar que la gente rompa las calles, en Canteras antes que pavimenten habría que hablar con los vecinos y consultar si van a construir y se le advierta que se haga con antelación.

Sr. Valenzuela, comenta que dentro del proyecto de Canteras hubo gente que no quedó conectada, porque lamentablemente estaba bajo cota. Los vecinos que están construyendo lo están haciendo sin mirar la cota de la calle, al final va ver un desperfecto en el alcantarillado, se les debe informar que rellenen su terreno.

Sr. Cid, aclara que esas familias que no quedaron conectadas no es porque la empresa no lo haya querido realizar, sino que porque no se pudo por razones técnicas.

Sr. González, señala que hay casos casi emblemáticos en Canteras, como es el caso de don Luis Burgos.

Sr. Cid, comenta que en el sector alto de Canteras, tampoco se pudo porque no hay colector, el resto no está conectado porque están bajo el nivel.

- e) **Sr. Muñoz**, estuvo en varias reuniones en sectores rurales y la preocupación de la gente es el forraje, independiente de los usuarios de PRODESAL, su consulta es qué se puede hacer con aquellos que no lo son y tienen la misma necesidad.
- También comenta que en el sector Hijuelas Canteras los vecinos eligieron su nueva directiva. Informa que los vecinos de San Lorencito tienen programada una actividad para el día sábado 12 del presente, con números artísticos.

Sr. González, pide la palabra para corroborar lo dicho por el Concejal Muñoz, en cuanto al forraje, es muy cierto el problema de agua que se ha planteado siempre, su consulta es si existe alguna posibilidad que el municipio adquiera alguna cantidad importante de fardos, lo plantea porque hay sectores que lo necesitan.

Sr. Alcalde, responde que no existe presupuesto y tampoco hay ítems para eso. En segundo lugar la demanda sería enorme, todos los campesinos piden lo mismo y son muchos, sobre mil y con un fardo para cada uno no se va a solucionar el problema y la gente sabe que él y el Concejo están preocupados de eso.



En las reuniones que se han sostenido les ha dicho que está apuntando al nuevo delegado nacional de la sequía, que incluso este mes se constituye en la zona y las medidas que se vayan a tomar respecto a ese problema, ya para el próximo año. Se acercan las lluvias y al parecer por lo que dicen los meteorólogos, este año será lluvioso por el fenómeno del niño, y las praderas van a levantar sus pastos.

Sra. Pamela Vial, cree que el tema se debería plantear a nivel del Territorio.

Sr. Alcalde, señala que lo planteó en la sesión pasada, del Territorio Cordillera, estaban presentes el Gobernador y los dos Parlamentarios, el tema central y casi único fue la sequía, tanto hídrico y forraje, y es un sentimiento de las siete comunas.

f) **Sr. Alcalde**, complementando la información entregada conjuntamente con la Modificación Presupuestaria N° 5 Área de Educación por traspaso en gastos, procede hacer entrega de las solicitudes de los colegios en donde indican los materiales que necesitan para el Plan de Mejora de la Escuela de Villa Mercedes y Liceo Isabel Riquelme de Canteras.

g) **Sra. Pamela Vial**, pide la palabra para recordar que envió un correo electrónico donde indica que habrá reunión de la mesa de Turismo, que se realizará la próxima semana y consulta si se les facilitará locomoción para su traslado. También consulta quien será el encargado o encargada de turismo.

Consulta también por unas mesas que se les entregaría al centro de madres Inés de Suarez.

Sr. Alcalde, instruyó y al parecer las mesas están acá y las va hacer llegar.

h) **Sr. González**, habla de la nota que les llegó de un curso del Liceo de Canteras en relación a la solicitud de un aporte para un viaje, cree que deberían ser ellos como Concejo que debieran enviar la respuesta.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 15 de abril de 2014, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL